



Resolución Jefatural

N° 049-2022-ONP/JF

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043-2022-ONP/JF

Lima, 03 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0297-2022-ONP/OTI, del 27 de febrero de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 0050-2022-ONP/ORH, del 28 de febrero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 139-2022-ONP/OAJ del 2 de marzo de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2022-ONP/JF, del 24 de febrero de 2022, se designa al señor May Petter Ayala Panduro en el puesto de Analista de Aplicaciones en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional, a partir del 25 de febrero de 2022;

Que, mediante Memorando N° 0297-2022-ONP/OTI, del 27 de febrero de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información informa del desistimiento comunicado por el señor May Petter Ayala Panduro a la designación precitada, solicitando se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 043-2022-ONP/JF; precisando, asimismo, que el señor May Petter Ayala Panduro no ha desarrollado funciones en el puesto señalado;

Que, mediante Informe N° 0050-2022-ONP/ORH, del 28 de febrero de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre el pedido de desistimiento formulado por el señor May Petter Ayala Panduro, precisando que no ha desarrollado funciones en el puesto de Analista de Aplicaciones en la Oficina de Tecnologías de la Información, en consecuencia, solicita se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 043-2022-ONP/JF, con eficacia anticipada, prevista en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, al no vulnerarse normas de orden público ni afectar a terceros;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos imparten las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista; estableciéndose que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, previsto en el artículo 17 de la precitada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza;

Que, mediante el Informe N° 139-2022-ONP/OAJ del 2 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 043-2022-ONP/JF, con eficacia anticipada a la fecha de su expedición, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Gerente General, y;



Resolución Jefatural

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Deja sin efecto Resolución Jefatural N° 043-2022-ONP/JF

Déjase sin efecto la Resolución Jefatural N° 043-2022-ONP/JF, del 24 de febrero de 2022, con eficacia anticipada a la fecha de su emisión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor May Petter Ayala Panduro, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.